

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de octubre de 1953 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 26 de junio de 1947, señalado con el número 1.230, comprensivo de pesos, moneda nacional, nominales 1.000, en bonos 4 por 100 de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón 1 de enero de 1948, a favor de doña Avelina Irazábal Burpide, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de octubre de 1953.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. de Encio.

9.124-O.

1.ª 19-10-1953

**MINISTERIO DEL EJERCITO****Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones****SUBASTA URGENTE**

El Excmo. Sr. Ministro (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición del material que resultó desierto en la primera subasta el día 22 de septiembre último, que a continuación se detalla:

- 1.836 mantas para Suboficiales.
- 3.000 kilogramos de lana colchonera.
- 2.500 mantas para tropa.
- 940 juegos corchetes grandes.
- 3.780 botones grandes caquis.

Para el Servicio de Acuartelamiento (Plan de Labores 1953).

Esta subasta se celebrará en la sala de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 38, Madrid, a las nueve horas del día 29 de octubre en curso.

Las condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto serán las mismas que rigieron en la celebración de la primera subasta y que fueron publicadas en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 184, de fecha 19 de agosto; en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 233, de fecha 21 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» núm. 202, de fecha 25

del repetido agosto del presente año, con excepción de los precios límites para las mantas de Suboficiales, lana colchonera, juego de corchetes grandes y botones grandes caquis, cuyo precio límite se aumenta en un 10 por 100.

Madrid, 16 de octubre de 1953.  
2.484-O.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para las «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector I de la zona regable del Guadaalcacín», de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a seis millones setecientas setenta y nueve mil noventa pesetas con cuarenta y siete céntimos (6.119.090,47).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Cádiz), alameda Casa Domecq, núm. 4, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de noventa y siete mil setecientas noventa pesetas con noventa céntimos (97.790,90) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de noviembre de 1953, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 14 del mismo mes y año.

Madrid, 15 de octubre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).

2.480-O.

Se anuncia concurso público para la «puerta en riego de la finca «El Arquillo», sita en el término municipal de Sinares (Jaén), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a quinientas dieciséis mil setecientas setenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos (516.776,41).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Jaén (avenida de Madrid, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diez mil trescientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos (10.335,53), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 7 de noviembre de 1953, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 14 del citado mes y año.

Madrid, 15 de octubre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).

2.481-O.

**INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO****Embajadores núm. 75.—Junta Económica**

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por concierto directo de diverso material de nomenclador (alargaderos Soxhlet, pipetas, barriles vidrio, cápsulas porcelana, cazos eléctricos, etc., etc.), con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admi-

tirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablon de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de octubre de 1953.—El Coronel-Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

2.482-O.

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por concierto directo de 100 kilos de vitamina C, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablon de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 15 de octubre de 1953.—El Coronel-Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

2.483-O.

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LANZAROTE****Edicto**

Don Pedro de Naverán y Aurrecochea, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval activa, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Arrecife de Lanzarote.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se está instruyendo expediente por salvamento del buque de pesca nombrado «Rosa», folio 893, lista tercera de la matrícula de Lanzarote, verificado por el vapor de pesca nombrado «Ventura Sempere», folio 1.147, lista tercera de la matrícula de Alicante, el día 30 de julio de 1951, remolcándolo durante unas 15 millas y hasta dejarlo en lugar seguro en la vecina Costa Occidental de Africa.

Lo que se hace público en tenor de lo prevenido en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados en este expediente puedan alegar, durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al Juez Instructor o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Dado en Arrecife de Lanzarote a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez Instructor, Pedro de Naverán.

4.350-O.

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO****Jefatura Provincial de Burgos****EXTRAVÍO**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 ejemplar del vendedor, serie Aa., núm. 854.228 impreso, expedido con el número 1.387 de orden por el Almacén de Villalvilla, de Burgos, importante pesetas 3.258,72, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no es a su legítimo dueño, quedando el

mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 25 de septiembre de 1953.—El Jefe provincial, E. Peña.  
543-O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**

**ALICANTE**

**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 27 de octubre, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle de San Fernando, núm. 27, se celebrará subasta pública de un camión (en segunda vez) con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los cuales podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta hasta las doce horas de su mañana, en que quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado cualquier día hábil en el local en que se encuentra depositado, calle de Maisonnave, número 6, de esta capital.

El Fiscal Provincial de Tasas, Presidente de la Comisión, Mateo Palmer Clar.

2478-O.

El día 27 de octubre, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle de San Fernando, número 27, se celebrará subasta pública de tres camiones (en tercera subasta) con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los cuales podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, hasta las doce horas de su mañana, en que quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados cualquier día hábil en el local en que se encuentran depositados, calle Maisonnave, número 6, de esta capital.

El Fiscal provincial de Tasas, Presidente de la Comisión, Mateo Palmer Clar.

2479-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**OADIZ**

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Serrano Pallarés y José Benítez Pérez, que últimamente lo tuvo en San Roque y Alcalá de los Gazules (Cádiz), se les hace saber, por medio de la presente, que el día 27 de junio de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 9 del año 1953 en el que aparecen como encartados, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo, si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autores a los encartados.

4.º Imponerles las multas de 2.935,38 pesetas por defraudación, y 1.523,48, por divisas, al primero, y 2.910,90 por defraudación y 1.520,68 por divisas, al segundo (Decreto de 20-2-1942), o sean, en total, pesetas a los dos 8.890,44), más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se les notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, deben manifestar si poseen bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 8 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Llamas.  
4.319-O.

**INTERVENCIONES DE HACIENDA**

**GUIPUZCOA**

Don José González Orbea, en nombre y representación de la «S. en C. Orbea y Cia», con domicilio social en Elbar, en solicitud a la Delegación de Hacienda de esta provincia, manifiesta haber extraviado el resguardo de depósito constituido por el Ilmo. Sr. Delegado de esta provincia, con los números 102 de entrada y 678 de registro, y constituido en 16 de marzo de 1942, para el fianzamiento de la multa impuesta a esta Sociedad por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, importando el depósito la cantidad de 92.035,90 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan hacerse dentro del plazo de dos meses, debiendo, en su caso, la persona que lo hubiera encontrado presentarlo en el Negociado de esta Caja Sucursal, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia referida, quedando, en caso contrario, nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo y expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 31 de agosto de 1953.—El Interventor de Hacienda (legible).

548-O.

**ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO**

Desconociendo el domicilio actual de don Eugenio Uruñuela Nieto, que lo tuvo en Baños de Río Tobía (Logroño), y más tarde en Barbastro, provincia de Huesca, donde trabajaba en la fábrica de don José Mayoral, se le hace saber por medio de la presente que con fecha 22 de agosto último se dictó acuerdo por esta Administración de Rentas en el expediente incoado por la Inspección de Hacienda en

14 de diciembre de 1951, núm. 2.144 de la Inspección y 7 de la Administración, calificando el expediente como de ocultación y girando la siguiente liquidación: Contribuyente: Don Eugenio Uruñuela Nieto.

Domicilio: Baños de Río Tobía. Contribución de Usos y Consumos, tarifa primera, concepto 1 (conservas de carnes).

Período a que corresponde, cuarto trimestre de 1950.

Cuota del Tesoro, 990 pesetas.

Multa igual a la cuota, 990 pesetas.

Total, 1.980 pesetas.

Se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Inspección la multa impuesta quedará reducida a la tercera parte si dentro del plazo de cinco días acepta el fallo de la Administración, bien por escrito, bien por comparecencia personal, haciendo constar que renuncia a todo recurso, incluso al contencioso-administrativo, y que si no acepta dicho fallo puede promover reclamación, en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial de Logroño.

Logroño, 13 de octubre de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas, Macario Latorre.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Javier Diago.

4.333-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Puig Flaça. Localidad del emplazamiento: Calella. Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar una fábrica de caramelos por elaboración a presión atmosférica a base de instalar caldera a vacío, así como una sección de peladillas.

Producción total: 30.000 kilogramos de caramelos y similares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, J. M.ª Mestre.  
9.131-O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don José María Puigbó Vilarsán.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 135.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de obtención de resinas acrílicas partiendo de chatarra de polímeros acrílicos, para la industria elaboradora de plásticos.

Producción: 7.500 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.120-O.

Peticionario: Don Antonio Espigol Ferrer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Carpintería mecánica.

Producción 24 metros cúbicos obras varias de carpintería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de septiembre de 1953.—

El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

9.123-O.

### BADAJOS

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Asociación Agrícola La Paz.

Lugar de situación de la industria: Fuente de Cantos.

Objeto: Instalar en su industria de fábrica de harinas, con el carácter de perfeccionamiento y sin modificar su actual capacidad de producción, una máquina lavadora «Buhler» y una secadora también «Buhler» suprimiendo una deshinadora de las existentes actualmente.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez,

9.118-O.

### CORDOBA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Manuel, don Jerónimo, don Rafael y don José Rodríguez de Tembleque Fernández Montes.

Localidad de emplazamiento: Villa del Río.

Capital social: 557.235 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de industria de hidrogenación de aceites, para completar ciclo de producción.

Productos a obtener: Aceites hidrogenados.

Capacidad de producción: 2.000 kilogramos de grasa hidrogenada en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, 4.

Córdoba, 8 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

9.134-O.

Peticionarios: Don Manuel, don Jerónimo, don Rafael y don José Rodríguez de Tembleque Fernández Montes.

Localidad de emplazamiento: Villa del Río.

Capital social: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de

industria de refinería de aceites, en Villa del Río.

Productos a obtener. Aceites refinados.

Capacidad de producción: Refinación de 36.000 kilogramos de aceites en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 9 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

9.135-O.

### JAEN

#### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Vega Lizana.

Localidad: Andújar.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca denominada «Los Cortijuelos» mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, con un trazado de 25 metros de longitud, que enganchará en línea particular de doña Carmen Migolla Valdés, abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad, finalizando en un transformador de 10 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones  $23.500 \pm 5$  por  $100/220-127$  V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.313-O.

Peticionario: Don Antonio Barrús Torres.

Localidad: Cambil.

Objeto de la petición: Legalización de sus instalaciones de transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de sus fábricas de harinas y aceites establecidas en «Molino del Agua», término de Cambil, y constituidas por línea a 5.000 voltios, de 16,5 metros de longitud, que deriva de la general de «Electra San Cayetano», entre Arbuniel y Cambil, y transformador de 20 KVA. de capacidad de carga, para  $5.000/220-127$  voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.314-O.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Capital social: 25.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de un tramo de línea aérea de transporte por cable subterráneo, e instalación de una nueva estación transformadora de 7,5 KVA. en el lugar denominado «Las Torres».

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.073-O.

Peticionario: Don Juan Vitorino Suárez.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 210.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la maquinaria de su taller de reparación de automóviles con un torno y una esmeril, accionados por sendos motores eléctricos.

Producción y materias primas: Serán sensiblemente las mismas primitivas y todas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.074-O.

Peticionario: Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Puerto de la Luz.

Capital: Antes de la ampliación, dos millones y medio de pesetas; después de la ampliación, cinco millones setecientos mil pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar dos secaderos naturales de pescado, con una superficie total de unos 3.800 metros cuadrados, e instalar uno artificial, con túnel de secado, generador de vapor, electroventilador y motor de arrastre.

Capacidad de producción anual: Actual, 830 toneladas de pescados secos; después de la ampliación, 2.330 toneladas.

Maquinaria y primeras materias: Todas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.077-O.

Peticionario: Don José Grosso Arévalo.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Capital: Antes de la ampliación, 75.000 pesetas; después de la ampliación, pesetas 384.350.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de caramelos, pas-

filas y grageas con la instalación de una máquina de cortar pastillas y caramelos, otra continua de hacer caramelos, una plástica, dos bombos de gragear, cuatro hornillos eléctricos, una peladora de almendras, una mesa de calentar, un tostador de almendras, una máquina de hacer caramelos blandos, un molino para moler azúcar, un motor eléctrico de 0,73 Kv. y quemadores de gas-oil con un grupo electroventilador.

Capacidad de producción anual: En la actualidad, 20.000 kilogramos de caramelos; después de la ampliación será de 25.000 kilogramos de caramelo corriente, 12.500 de peladillas, conifites y pastillas y 7.500 kilogramos de caramelos rellenos.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.078—O.

#### NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ruiz Martín. Emplazamiento: Galdar (Gran Canaria).

Capital: 120.896 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de reparaciones mecánicas, con un torno de 1,5 m. de distancia entre puntos, un taladro, un juego de piedras de esmeril y un equipo de soldadura autógena.

Capacidad de producción: En una anualidad será de veinte reparaciones de chasis de vehículos, diez reparaciones de motores de automóviles, cinco motores de combustión y 700 reparaciones diversas.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.075—O.

#### TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Monzón Vega y Hermanos.

Emplazamiento: Telde (Gran Canaria).

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 101.300; después de la ampliación, 200.100 pesetas.

Objeto de la petición: Trasladar desde su actual emplazamiento, Carrizal de Ingenio, a Telde su industria de reparaciones mecánicas y ampliarla con la instalación de una limadora y motor eléctrico de 1,5 Kv.

Capacidad de producción anual: La actual es de 40 reparaciones generales de motores de explosión y combustión y de bombas hidráulicas, 40 reparaciones de maquinaria en general, 260 metros lineales de soldadura. Con la ampliación será la misma, aumentada en 30 rectificaciones generales de piezas diversas.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.076—O.

#### LÉRIDA

##### INDUSTRIAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.»

Objeto de la petición: Efectuar 15 variaciones en la línea de transporte de electricidad, de 110 KV. Ciudades-Pobla de Seguir; modificar el circuito actual y establecer un segundo circuito para aumentar la capacidad de transporte de la línea hasta 70.000 KW.

Capital para la instalación: 21.111.463,17 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

4.294—O.

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Efectuar dos modificaciones en los apoyos y trazado de la línea de transporte de electricidad Artias-Pígols, de 110 Kw., en término municipal de Sorpe.

Capital para la instalación: 914.373,85 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

4.292—O.

Peticionario: Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de electricidad de central San Mauricio a central Espot, de 138 KV. (provisionalmente, 110 KV), de 15.000 KW. (capacidad de transporte).

Capital para la instalación: 1.419.393,75 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

4.293—O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de electricidad de 25 Kv. derivada de la línea de San Lorenzo-Mollerusa, para alimentar la E. T. «Forestal» en Mollerusa—aumentando su potencia a 400 KVA.—, y efectuar variaciones en las líneas de 11 Kv., a E. T. Vilaclosa, a Miralcamp y al pueblo de Mollerusa, todas en el término municipal de esa población.

Capital para la instalación: 309.050,75 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

4.291—O.

Peticionario: Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de electricidad, de 138 KV., de 45.000 KW., desde la central de Espot a la subestación de Adrall, con doble circuito de Espot a Llavorsí (La Moleta) y un circuito de Llavorsí a Adrall. Se prevé para el futuro una prolongación desde Llavorsí a Pobla de Seguir.

Capital para la instalación: 13.048.248,84 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

4.295—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Inocencio González González.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía de 1.040 metros de longitud entre la central de Hidroeléctrica de La Orotava y la estación de transformación de 20 KVA., 6.000 + 5 por 100/220-127 voltios, que se construirá en molino de gofio, situado en Los Pinos.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.316—O.

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Instalar una línea de transporte a 6.000 V., de 300 metros de longitud y estación transformadora de 5 kilovoltios-amperios, 6.000 + 5 por 100/220-127 V. en Barranco Grande (El Rosario).

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.316—O.

#### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Instalar una estación transformadora de 20 KVA. de potencia, 6.000 + 5 por 100/220-127 V., en la finca Macario, en Gracia (La Laguna).

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.317—O.

**DISTRITOS MINEROS**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
<b>ALMERIA</b>						
<i>Concesiones de explotación</i>						
38.848	«Los Carboneros»	Zinc	100	Gador	164	23-7-1953
38.949	«El Violín»	Zinc	100	Pechina y Almeria	165	24-7-1953
<i>Permisos de investigación</i>						
38.932	«Coronada»	Hierro	985	Bedar	166	27-7-1953
38.934	«Marisa»	Hierro	200	Lubrin	167	28-7-1953
38.935	«Mari Paz»	Cobre	200	Idem	168	29-7-1953
38.936	«Maria José»	Hierro	44	Ocaña	170	31-7-1953
38.938	«Santa Agueda»	Plomo	88	Dalias	171	1-8-1953
38.939	«La Santa Cruz»	Plomo	100	Turrillas	172	3-8-1953
38.940	«San Francisco Javier»	Hierro	44	Laujar	182	14-8-1953
38.944	«Don Alfonso»	Hierro	20	Sorbas	183	17-8-1953
38.945	«San Nicolás»	Plomo	40	Alhama	184	18-8-1953
38.946	«Nuevo San Indalecio»	Cobre	25	Níjar	193	28-8-1953
38.947	«La Verdad»	Plomo	80	Idem	185	19-8-1953
38.948	«El Desquite»	Hierro	24	Dofia Maria Ocaña	189	24-8-1953
38.949	«Buena Fe de San Manuel»	Plomo	62	Turrillas	187	21-8-1953
38.951	«Virgen del Pilar»	Cobre	36	Vélez Rubio	190	25-8-1953
38.952	«Teseo»	Hierro	113	Bedar	191	26-8-1953
38.956	«La Amistad»	Plomo	10	Félix	194	29-8-1953

**GUIPUZCOA-ALAVA-NAVARRA**

*Provincias de Alava y Navarra*

1.850	Coto-Rubio	Hierro	63	Lalastra (Alava).
1.848	«Patricia-Christi»	Plomo	126	Zuya y Urcabuztaiz (Alava).
3.015	«Lizayeta»	Carbón	113	Vera de Bidasoa (Navarra).

**SALAMANCA**

4.263	«Josina»	Volframio y estaño	61	Ciudad Rodrigo	99	19-8-1953
4.265	«San José»	Estaño	24	San Pedro de Rozados	99	19-8-1953
4.276	«Valentín»	Hierro y otros	198	Nava de Francia	106	4-9-1953
4.281	«Emilia»	Estaño	75	Espeja	104	31-8-1953
4.283	«Pilar»	Estaño y otros	76	Villar de Ciervo y La Bouza	102	26-8-1953

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 4.162, 4.168 y 4.172-O.

**JEFATURAS AGRONOMICAS**

**BARCELONA**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Juan Vera Iardín.  
Localidad: San Adrián del Besós.  
Objeto de la petición: Envasado y venta de esencias de licores y cremas convenientemente preparadas para la elaboración casera de licores y cremas, en frascos de 5 gramos.  
Producción: 500.000 frascos de esencias de licores y cremas anuales.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.  
Barcelona, 7 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 4.311—O.

**AVILA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Justo Dégano García.  
Localidad: Mombeltrán.  
Objeto de la petición: Instalar una in-

dustria de aderezo de aceituna, con capacidad para 20.000 kilos anuales.

Materias primas: Aceituna de la zona.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.  
Avila, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual. 9.052—O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Muñoz González.  
Localidad: Cebrenos.  
Industria: Elaboración de vino.  
Objeto de la petición: Ampliar la bodega de su propiedad, instalando una estrujadora de tres cilindros y una bomba «Reva», ambas accionadas con motores de dos caballos.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados en sus intereses presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.  
Avila, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual. 9.051—O.

**CIUDAD REAL**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don José Lara Altozano.  
Emplazamiento: Almuradiel.  
Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.  
Materias primas: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.  
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, núm. 31.  
Ciudad Real, 6 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso. 9.054—O.

Peticionario: Don Pablo Delgado Imedio.  
Emplazamiento: Valverde (Ciudad Real).  
Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo

de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, núm. 31.

Ciudad Real, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.  
9.053—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### BALEARES

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Castell Prohens.

Emplazamiento: Lluchmayor.

Industria: Fábrica chacinera mayor.

Capacidad de producción: Industrialización de cincuenta cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, calle Feliú, núm. 13, primero, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Juan Jaume.

9.036—O.

### VALENCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Frasset Frasset.

Emplazamiento: Gandía, avenida Pío XI, número 37.

Industria: Fábrica de piensos compostos.

Capacidad producción: 175.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48) las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 9 de octubre de 1953.—El Inspector Jefe (ilegible).

4.318—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### DUERO

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Bultrón Grande, con residencia en León, calle García 1 y 6 tercero.

Clase de aprovechamiento: Obtención de residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tóro.

Término municipal en que radicarán las obras: Matallana de Tóro (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos

plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
548—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Valeriano Barrios de Pedro, con residencia en Remondo (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Cega.

Término municipal en que radicarán las obras: Megeces (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
542—O.

### EBRO

#### Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Antonio Gasset Español, Dolores Caelles Zarre, Teresa Sala Pijoán y Juan Farré Oliva.

Domiciliados en Aña (Lérida).

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Aña, provincia de Lérida.

Destino del aprovechamiento: Riego, por elevación, de veinte hectáreas de terreno.

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.  
541—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Miguel Amondarain, don Julián Ezcúrdia y don Pedro Mendiaraz.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Oticene-zarra o Doldorregui.

Término municipal en que radicarán las obras: Araiz (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

4.260—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Constantino Fontvedra Silva.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valcaresel.

Término municipal en que radicarán las obras: Trabadelo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir, al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

4.281—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Real Compañía Asturiana de Minas, Avilés-Arnoo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Santa María del Mar.

Término municipal en que radicarán las obras: Castrillón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

4.282—O.

## MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

### SUBASTA DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este organismo, se anuncia subasta para adjudicar al mejor postor las obras comprendidas en el proyecto del ramal y depósito de regulación de La Unión, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.747.994,58 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 31.219,97 pesetas, en metálico, a constituir indistintamente en la caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en la subasta de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación necesaria para que el indicado día y hora de cierre de plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final de plazo para su recepción, ante el Tribunal de subasta, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).

2.472—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### CADIZ

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de septiembre próximo pasado, acordó adjudicar definitivamente las obras de construcción de 16 viviendas protegidas para funcionarios en la calle de Brunete, de esta capital, a Mato y Alberola, S. A. de Construcciones, domiciliada en Madrid, Peligros, 2, en 1.510.000 pesetas.

Lo que se hace público, por medio del presente, en cumplimiento a lo dispuesto y para general conocimiento.

Cádiz, 8 de octubre de 1953.—El Presidente Juan Luis Martínez del Cerro.

2.460—O.

### LEON

#### SUBASTA

Esta Excm. Diputación celebrará segunda subasta para la adquisición conjunta de una máquina apisonadora, a vapor, y otra máquina escafificadora, a remolque.

El tipo de licitación es el de quinientas mil pesetas.

La fianza provisional es de diez mil pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación Provincial, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de entrega de las máquinas no podrá ser superior a seis meses. El plazo de garantía será de un año. El pago se realizará: al recibo de las máquinas, las tres cuartas partes, y pasado el año, la cuarta parte restante.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... que habita en ..... provisto del carnet de identidad núm. .... expedido con fecha ..... de ..... de ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... núm. .... del día ..... de ..... de ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para optar al suministro de una máquina apisonadora a vapor y otra máquina escafificadora a remolque, destinadas a la Sección de Vías y Obras, cuyas características se detallan en pliego separado, cumpliendo lo expresado en la tercera de las condiciones técnicas, conforme en todo con los mismos, se comprometo a cumplir el expresado suministro con estricta sujeción a los mencionados documentos, en la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo, o en cantidad inferior, precisamente expresada en letra, de pesetas y céntimos). (Fecha y firma del proponente).

León, 6 de octubre de 1953.—El Presidente (ilegible).

2.461—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### GERONA

#### Sección de Fomento

Cumplido el trámite establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, la Excm. Diputación Provincial de Gerona anuncia la celebración de subasta pública para la enajenación de dos solares anexos al edificio del Hogar Infantil de Nuestra Señora de la Misericordia, situados junto a la calle del General Primo de Rivera, de esta ciudad, señalados de números 2 y 4 en el plano de parcelación, aprobado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 20 de mayo último.

Solar núm. 2 del plano de parcelación: 399 metros cuadrados, equivalentes a 10.505,67 palmos cuadrados de Gerona.

Tipo de licitación: 420.266,80 pesetas al alza.

Solar núm. 4 del plano de parcelación: 727,75 metros cuadrados, equivalentes a 19.161,63 palmos cuadrados de Gerona.

Tipo de licitación: 1.053.891,30 pesetas al alza.

El pliego de condiciones, económico-administrativas, el plano de parcelación y demás documentos relacionados con la presente subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento) durante los días y horas hábiles de oficina que medien hasta la víspera del remate.

Cada sobre no podrá llevar más que una sola proposición, que se referirá únicamente a uno de los solares objeto de subasta.

Cuando un licitador presente más de un pliego para el mismo objeto será suficiente la constitución, por una sola vez, de la garantía regulada en el párrafo siguiente.

La garantía que habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta será la del 10 por 100 del tipo de licitación, admitiéndose en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año actual.

Los pliegos de proposición para optar a esta subasta deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación (Sección de Fomento), durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez a trece.

El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar en el salón de sesiones de la Excm. Diputación, ante el Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y el Secretario, que dará fe, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Los licitadores deberán acreditar, por medio de declaración jurada, no hallarse en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

Los licitadores que estén representados por otra persona otorgarán a ésta poder que será bastantado, a su costa, por el Secretario de la Corporación o funcionario Letrado.

Cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma deberá justificar documentalente que está facultado para ello.

La titulación suficiente de los solares a enajenar se encuentra a disposición de los licitadores en la indicada Dependencia, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Será obligación del adjudicatario pagar los honorarios que se acrediten, derechos fiscales, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización de la escritura pública.

#### Modelo de proposición

Reintegrada con póliza del Estado de la clase sexta, con recargo del 5 por 100 y timbre provincial de 1,50 pesetas.)

«Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle de ....., representación (en su caso) de ....., lo cual acredita mediante poder bastante, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... y de las condiciones económico-administrativas establecidas en el pliego, manifiesta que las acepta en su totalidad y se compromete a adquirir el solar número ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.)  
Gerona, 3 de octubre de 1953.—El Presidente, Pedro Bretcha.  
2.411—O.

#### GUECHO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de septiembre de 1953, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un muro de defensa del puerto viejo de Algorta, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.738.209,98 pesetas, las cuales habrán de ejecutarse una vez que sea otenida la aprobación definitiva del presupuesto extraordinario con cargo al cual ha de ser satisfecho el importe de las expresadas obras.

Los licitadores consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 34.764,19 pesetas en la Caja General de Depósitos cédulas del Banco de Crédito Local de España, o en la Depositaria municipal, y el rematante la definitiva de 69.528,38 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las nueve a las catorce, hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar.

Los pliegos se presentarán debidamente cerrados y lacrados, ajustándose al modelo que se inserta a continuación y reintegrados con una póliza del Estado de clase sexta por valor de 5,75 pesetas y timbre municipal de dos pesetas.

A la proposición acompañará el licitador, a más del resguardo de la constitución de la fianza provisional, una declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del precitado Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a catorce, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

El contrato tendrá una duración de un año, a partir de la fecha en que comienzan las obras, que deberán realizarse dentro del plazo de un año.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días con las formalidades que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.  
Guecho, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde, José J. Bta. Merino.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en calle ....., número ....., ofrece ejecutar las obras de construcción de un muro de defensa del puerto viejo, en el Municipio de Guecho, con sujeción al proyecto y presupuesto de la misma y con estricta observancia de las condiciones que figura, aprobadas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), que supone una baja del ..... (en letra) por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecuté, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en

los citados pliegos de condiciones y, en general, en cumplir cuanto en ellas y en las que establecen la contratación de las Corporaciones Locales, comprometiéndose a ejecutar las obras en un plazo de ..... (en letra) meses.

(Fecha y firma del proponente.)

2.486—O.

#### SALVATIERRA DE LOS BARROS

##### EDICTO

Cumplido el trámite preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local sin haberse producido reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción directa por este Ayuntamiento, con subvención del Estado, de un Grupo escolar, con diez clases o secciones, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Eduardo Escudero Morcillo, con las modificaciones introducidas respecto a orientación y calificación por la Dirección General de Enseñanza Primaria y revisión del presupuesto técnico efectuada por el mencionado Arquitecto y aprobada por la Corporación, con estricta sujeción a las condiciones facultativas comprendidas en el pliego por el autorizado, las que se tendrán por comprendidas en el presente.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al de la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia que publique el correspondiente anuncio, ante la Mesa constituida por el Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegare y el Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya.

Servirá de tipo o precio el de seiscientas setenta y seis mil veintiocho pesetas con ochenta y ocho céntimos, figurado en el proyecto técnico, después de revisado, como coste total de la construcción del Grupo, y cuyo importe aparezca debidamente consignado en el correspondiente presupuesto municipal extraordinario aprobado.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y serán entregadas en el propio Ayuntamiento al Secretario o funcionario que el mismo designe, desde las diez a las catorce horas, durante el plazo comprendido entre el día de publicación del primer anuncio y el último hábil siguiente en que se cumplan veinte, contados desde el anterior, ambos inclusive, de aquellos días, y aparte, al mismo tiempo, el resguardo que acredite la constitución de la fianza expresada.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no están comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, o por otras disposiciones aplicables.

Para tomar parte en la subasta será preciso haber constituido previamente, en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, garantía provisional de dieciséis mil novecientas pesetas con setenta y dos céntimos, equivalentes al dos y medio por ciento del tipo o precio señalado, en metálico o en valores públicos de los referidos en el artículo 76 del antedicho Reglamento, en créditos reconocidos y liquidados por este Ayuntamiento, por fianza personal, constituida con arreglo al artículo 79 del propio Reglamento o mediante hipoteca.



Dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación por el Ayuntamiento deberá completarse hasta la cantidad de treinta y tres mil ochocientas una pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, equivalentes al cinco por ciento del tipo o precio de tasación, la garantía provisional para convertirla en definitiva en la misma forma que fué constituida aquélla. Dicha fianza le será devuelta al rematante a la terminación del contrato, una vez que se declare su completa solvencia con el cumplimiento de los requisitos que el artículo 88 de la tan repetida Reglamentación establece, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que con tal motivo se ocasionen. Procederá la garantía complementaria en los supuestos que se indican en los párrafos del artículo 82 que sean de aplicación.

El Presidente de la Mesa hará adjudicación provisional al autor de la proposición más ventajosa entre todas las presentadas y admitidas, y tendrá esta consideración la que por menor cantidad ofrezca realizar la construcción, debiendo expresarse la rebaja en tanto por ciento en relación al total tipo o precio. No serán admisibles las proposiciones que no abarquen la totalidad de la obra o que contengan ofertas por cantidad superior al tipo fijado.

El rematante queda obligado al pago de anuncios, escrituras, reintegros, impuestos y, en general, toda clase de gastos que se ocasionen en la subasta y formalización del contrato, tan pronto para ello sea requerido.

La contratación se efectúa a riesgo y ventura para el rematante, quien no podrá solicitar alteración del precio o indemnización, excepto por alguna de las causas especificadas en el artículo 57.

El plazo máximo de ejecución de las obras se fija en dieciocho meses, a partir de la fecha del comienzo de las mismas, que deberá tener lugar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

Los pagos de las obras se verificarán por el Ayuntamiento dentro de los veinte días siguientes a la presentación de las liquidaciones hechas por el Técnico-Director, según certificación del mismo, entendiéndose que tales certificaciones y liquidaciones sólo son documentos provisionales para pagar a buena cuenta, sujetos a la liquidación final, sin que impliquen de ningún modo recepción de las obras que comprende.

El contratista dará conformidad de las liquidaciones, suscribiéndolas finalmente.

Del importe de dichas certificaciones se descontará la parte proporcional que corresponda por honorarios de dirección del Arquitecto y por los del Aparejador, para satisfacerlo por el Ayuntamiento a los interesados directamente, quedando establecido que sobre ellos no afecta la baja hecha a la contrata.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal de las diez a las catorce horas de todos los días laborables que medien hasta el del remate.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del correspondiente anuncio y demás condiciones que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción directa por el Ayuntamiento con subvención del Estado, de un Grupo escolar con diez secciones en Salvatierra de los Barros, y considerándose en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta, tomando parte en la misma, se obliga a realizar las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requi-

sitos y condiciones, con la baja del ..... por ciento sobre el tipo total de la subasta.

(Fecha y firma.)

Salvatierra de los Barros, 25 de septiembre de 1953.—El Alcalde (ilegible). 8.975—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

#### AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir del próximo día 1 de noviembre, procederemos al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones serie segunda, cupón número 97, observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 13 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración. 550—P.

### VIUDA DE CASIMIRO DIEZ, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 10 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, en el domicilio social, avenida del Padre Isla, número 11, en León, o en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de la escritura y Estatutos de la Sociedad y su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Para la asistencia a la Junta, deberán los señores accionistas depositar, con la antelación estatutaria, sus acciones o resguardos, acreditativos de sus depósitos, en la Caja de la Sociedad.

León, 13 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Tascón Rodríguez. 549—P.

### DISTRIBUIDORA DE EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS, S. A. (DEFSA)

Luis Cabrera, núm. 45.—Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 5 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, y a la propia hora del día 6 en segundo llamamiento, de no concurrir número suficiente al primero, con el siguiente orden del día:

1.º Reforma y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1953.

2.º Aprobación del acta de la Junta, si procediere.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo, Emilio Echevarría. 9.175—P.

### CUBIERTAS Y TEJADOS, S. A.

Compañía General de Construcciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, llevando a cumplimiento la ampliación de capital acordada en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 7 de octubre corriente, se ponen en circulación 8.000 acciones ordinarias, de mil pesetas nominales cada una, numeradas del 12.001 al 20.000, ambos inclusive, con cupón número 41 y siguientes, para ser totalmente desembolsadas en el momento de la sus-

cripción, que se efectuará al tipo de a la par, pudiendo los actuales accionistas ejercitar el derecho de suscripción en la nueva emisión en la proporción de cuatro acciones nuevas por cada cinco de las de número 1 al 10.000 que poseyeran, mediante entrega del cupón número 39 inutilizado a todo otro efecto que no sea el expuesto.

La suscripción será libre de gastos para el suscriptor, pudiéndose efectuar en el domicilio social desde el 16 del corriente mes hasta el 25 de noviembre próximo, pasado cuyo plazo se considerará caducado el derecho reservado a los señores accionistas.

Estas atenciones participarán de una dozava parte en los dividendos que se acuerden repartir, con cargo al ejercicio de 1953.

Barcelona, 15 de octubre de 1953.—P. A. del Consejo de Administración, el Secretario, Carlos de Montoliu y de Durán. 9.171—P.

### LABORATORIO E. BOIZOT, S. A.

Luis Cabrera, 47.—Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 5 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, y a la propia hora del siguiente, día 6, en segundo llamamiento, de no concurrir número suficiente al primero, con el orden del día que a continuación se expresa:

1.º Reforma de Estatutos y su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo, Emilio Echevarría. 9.174—P.

### TALLERES PROGRESO-ZORRILLA HERMANOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social el próximo día 13 de noviembre próximo y hora de las diecinueve, y si no hubiere número suficiente de accionistas para tomar válidamente acuerdos, a segunda convocatoria, que se celebrará veinticuatro horas más tarde en dicho domicilio y bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Adaptación de los actuales Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.º Nombramiento de los Administradores o Consejo de Administración de la Sociedad.

Bilbao, 13 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración. 9.168—P.

### PABLO JIMENEZ Y COMPANIA, S. A.

ANDUJAR

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, para el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, y en segunda, si fuere preciso, en el siguiente día, a las trece horas, para tratar del traslado de domicilio social a Madrid, de acuerdo con la facultad que conceden los Estatutos sociales.

Andújar, 15 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Rodríguez. 9.165—P.

FÖRSÄKRINGSÅKTIEBOLAGET HANSA  
SUCURSAL EN ESPAÑA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		P A S I V O	
C U E N T A S		C U E N T A S	
	Pesetas		Pesetas
<b>I. Efectivo:</b>		<b>I. Reservas Técnicas:</b>	
Caja .....	1.935,06	Para riesgos en curso .....	55.268,96
Bancos .....	71.928,74	Para averías pendientes .....	100.000,55
<b>II. Valores Mobiliarios:</b>		<b>II. Fondo para Fluctuación de Valores:</b>	
Fondos Públicos del Estado Español .....	502.845,00	Saldo de este fondo .....	57.066,50
Fondos Públicos del Estado Español .....	79.520,00	<b>III. Consorcio de Riesgos Catastróficos:</b>	
<b>III. Propiedad Inmuebles:</b>		Saldo de este fondo .....	5.467,20
Edificios calle Camp. 9 y 11, Barcelona .....	950.311,80	<b>IV. Compañías Reaseguradoras:</b>	
Sakto venta casa calle Ealmes, 297, Barcelona .....	40.150,00	Cuentas de electivo a su favor .....	36.740,55
<b>IV. Compañías Reaseguradoras:</b>		<b>V. Acreedores Varios:</b>	
Cuenta de reservas para averías pendientes a su cargo .....	12.648,98	Varios-Diferos débitos .....	100.391,17
Cuenta de reservas para averías pendientes a su cargo .....	24.626,35	Reserva Social .....	4.506,00
<b>V. Deudores Varios:</b>		Reserva Especial: Contribución .....	18.024,15
Primas vencidas pendientes de cobro .....	8.952,44	Beneficios Extraordinarios .....	8.969,79
Agencias-Cuenta de Efectivo .....	195.357,53	Reserva Beneficios Productivos 1952 .....	151.822,95
Inversiones Reserva Social .....	4.506,03	<b>VI. Dirección General Stockholm:</b>	
Inversiones Reserva Especial .....	18.024,15	Cuenta de Inversiones .....	1.515.629,90
		Cuenta de Efectivo .....	20.597,77
			1.546.227,67
	1.907.703,86		1.907.703,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1952

D E B E		H A B E R	
C O N C E P T O S		C O N C E P T O S	
	Pesetas		Pesetas
<b>B i l e t r o s:</b>		<b>Reservas técnicas en 31-XII-51:</b>	
Sumas pagadas por averías y gastos .....	276.424,42	Para riesgos en curso .....	58.241,47
Deducida la porción reasegurada .....	123.997,97	Para averías pendientes .....	94.374,70
		Deducida la porción reasegurada .....	54.343,55
<b>Primas cedidas en reaseguro:</b>			40.361,15
Abonadas a Cias. inscritas en España .....	151.787,77	<b>Primas e ingresos varios:</b>	
<b>Gastos del Ejercicio:</b>		Primas por seguros directos .....	603.227,50
Descuentos y comisiones .....	198.968,28	Participación de reasegurados en gastos .....	55.592,26
Gastos Generales .....	117.345,47	Derechos Poliza, Registro e Impuestos .....	156.259,05
Contribuciones e Impuestos .....	56.187,67	<b>Productos de los fondos invertidos:</b>	
Amortización Inmuebles .....	4.431,64	Renta líquida de inmuebles .....	10.415,71
<b>Reservas Técnicas:</b>		Cupones de valores depositados .....	21.924,30
Para riesgos en curso .....	55.268,96		
Deducida la porción reasegurada .....	12.646,86		
<b>Para averías pendientes</b>	<b>100.000,55</b>		
Deducida la porción de averías reaseguradas .....	24.626,55		
	75.434,20		
<b>Resultado: Saldo acreedor traspasado a la Central</b> .....	<b>1.014.691,44</b>		
	215.469,48		
	1.014.691,44		

## MUTUALIDAD GENERAL AGROPECUARIA

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos .....	2.154.551,29	Reservas Accidentes del Trabajo .....	6.271.989,16
Valores mobiliarios .....	3.569.148,00	Reservas Incendios .....	91.520,75
Crédito Ministerio de Trabajo (Decreto 25-3-49) .....	112.116,26	Reservas Accidentes individuales .....	84,00
Inmueble .....	907.071,35	Reservas Responsabilidad Civil .....	11.937,50
Mobiliario .....	105.621,12	Reservas Administración general .....	291.118,94
Delegaciones .....	381.954,03	Excedentes .....	1.850.558,33
Mutualistas .....	3.322.140,55	Fondos especiales .....	806.914,88
Deudores diversos .....	836.854,77	Acreeedores diversos .....	2.065.338,81
<b>Total .....</b>	<b>11.389.457,37</b>	<b>Total .....</b>	<b>11.389.457,37</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sinistros Ramo de Accidentes .....	9.707.781,22	Cuotas Ramo Accidentes .....	15.280.523,93
Sinistros Ramo Incendios .....	18.325,70	Cuotas Ramo Incendios .....	2.680.375,20
Sinistros Ramo Pedrisco .....	315.312,63	Cuota Ramo Pedrisco .....	1.187.462,20
Sinistros Ramo Ganado .....	5.117,47	Cuotas Ramo Ganado .....	30.038,00
Sinistros Ramo Individuales .....	1.248,04	Cuotas Ramo Accidentes Individuales .....	35.568,82
Sinistros Ramo Responsabilidad Civil .....	3.907,99	Cuotas Ramo Responsabilidad Civil .....	302.183,01
Cuotas cedidas al reaseguro .....	2.545.014,87	Reservas técnicas Ejercicio anterior .....	6.251.261,05
Reservas técnicas .....	6.667.669,35	Producto de los fondos invertidos .....	189.870,56
Gastos generales y de producción .....	6.460.577,28		
Amortizaciones .....	11.735,68		
Excedentes .....	220.392,57		
<b>Total .....</b>	<b>25.957.082,80</b>	<b>Total .....</b>	<b>25.957.082,80</b>

8,858—P.

## INDUSTRIAS MARITIMAS, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la misma, paseo de Pereda, 33, el día 10 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, para someter a su aprobación el proyecto de nueva redacción de los artículos de sus Estatutos para adaptarlos a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En caso de no poderse tomar acuerdos en dicha asamblea, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, con el mismo objeto, el día 11 del mismo mes, a las cinco de la tarde.

Santander, 15 de octubre de 1953.—El Presidente de la Sociedad, Domingo Bantano Fernández.

9.158—P.

## CULTIVADORES DE SEMILLAS SELECCIONADAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de noviembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el 11 del mismo mes, a la misma hora, en segunda, en el local social, calle de Atocha, 107, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a lo dispuesto por la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Nomenclario de nuevos consejeros.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Vocal Secretario.

9.155—P.

## DE LA TORRE, S. A.

Queda sin efecto, por haberse padecido error en la misma, la convocatoria publicada por esta Sociedad en el diario «Sur», de Málaga, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fechas 2 y 7 de los co-

rrientes, respectivamente, y a continuación se publica debidamente rectificada:

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad, en Frigillana (Málaga), el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Otorgar las oportunas facultades para llevar a cabo la formalización de los acuerdos que se adopten sobre la reforma estatutaria.

La asistencia a esta Junta podrá ser personal o mediante representación conferida por escrito a otro accionista.

Málaga, 13 de octubre de 1953.—De la Torre, S. A., el Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

4.349—P.

## HOTEL Y PLAYAS DEL MEDITERRANEO, S. A.

## SITGES (BARCELONA)

## Hotel Terramar Palace

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 10 de noviembre, y hora de las doce, en el local social, al objeto de proceder al estudio, discusión y aprobación, en su caso, del nuevo proyecto de adaptación de los Estatutos al régimen de la Ley de 17 de julio de 1951, y de ser aprobado, nombrar el Consejo de Administración y tomar los demás acuerdos que sean consecuencia del nuevo régimen.

De no concurrir al acto el quórum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día, 11 de noviembre, en el mismo local y hora.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en dicha Junta,

con voz y voto, deberán depositar sus acciones o el resguardo de su depósito bancario en la Caja de la Compañía cinco días antes de su celebración.

Sitges, 15 de octubre de 1953.—El Gerente, Alfonso González Muñoz.

9.143—P.

## AGUAS DE SAN CUGAT DEL VALLES, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el 12 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el local social, Rius y Taulat, número 2, San Cugat del Vallés (Barcelona), a fin de proceder a la modificación de los Estatutos sociales y adaptación a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas. Si no puede celebrarse, lo será al siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora. El proyecto de reforma puede examinarse en el local social.

San Cugat del Vallés, 10 de octubre de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Gerente, doctor Francisco Mollada.

9.142—P.

## NAVIERA ASTRO, S. A.

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre de 1953, a las once horas, en los locales del domicilio social en Santander, calle de Calvo Sotelo, 15, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de Estatutos para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ampliación de capital.

En segunda convocatoria se fija la fecha de 6 de noviembre de 1953, y a la misma hora.

Santander, 14 de octubre de 1953.

4.351—P.

**CAPITALIZADORA CLAVIJO, S. A.**

Domicilio social: Barcelona, Fernando, 31

Sorteo mensual de 10 de octubre de 1953. Han resultado amortizados los títulos que, entre los números fijados para los sorteos, llevan el

8.824

Con la devolución de las cuotas no vendidas han resultado favorecidos los títulos a cuota única que, entre los números fijados para los sorteos, llevan el

9.440

Los títulos amortizados podrán hacerse efectivos en el domicilio de la Compañía o en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.,  
547—P.

**HARINERA SAN MIGUEL, S. A.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo prescrito en los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de noviembre, a las diecinueve horas, en el domicilio social (calle de Diego Arias números 9/15), al objeto de tratar sobre los extremos siguientes:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952-53.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953-54.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

De no poder constituir válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 11 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los señores accionistas podrán hacerse representar, de conformidad con los Estatutos, por otro señor accionista.

Cádiz, 14 de octubre de 1953.—El Secretario.  
4.345—P.

**ELECTRIC TRUCKS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, Palauardias, 5, 7 y 9, el día 6 de noviembre de 1953, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 7 de noviembre de 1953, a las cuatro y media de la tarde, en segunda convocatoria, bajo el orden del día siguiente:

Para acordar sobre la enajenación del activo inmovilizado de la Industria y sobre su forma y condición.

Barcelona, 15 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Soler Serra.  
4.344—P.

**NOTARIA DE DON JUAN M. ANTONIO ALVAREZ ROBLES**

SUBASTA EXTRAJUDICIAL EN PROCEDIMIENTO EJECUTIVO HIPOTECARIO

El día 12 de noviembre de 1953, a las siete de la tarde, y en la Notaría del Notario don Juan M. Antonio Alvarez Robles, calle de Goya, número 7, tercero derecha, tendrá lugar la subasta, dimanante del procedimiento ejecutivo hipotecario extrajudicial, del piso cuarto derecha de la casa, sita en Madrid, número nueve de la calle de Alberto Bosch. En dicha Notaría se encuentran los antecedentes documentales referentes a la titulación y estado de cargas de dicha finca, que podrán examinarse, todos los días

laborables, excepto los sábados, de siete a ocho de la tarde, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que en general, y más especialmente en cuanto a las cargas y gravámenes, se atenderá a lo que resulte del Registro de la Propiedad y a la legislación vigente, especialmente en el artículo 235 del Reglamento Hipotecario y demás preceptos del mismo y de la Ley Hipotecaria, aplicables al particular; publicándose el presente anuncio en cumplimiento de lo prescrito en la regla quinta del artículo citado del Reglamento, en su relación con la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 15 de octubre de 1953.  
9.159—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 5.042: Sr. Maycas.—Don Alvaro Soldevilla Vidal contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras textiles artificiales.

Pleito núm. 5.039: Sr. Maycas.—«Hilaturas de Aria, S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras textiles artificiales.

Pleito núm. 4.985: Sr. Maycas.—«Hilaturas Marquet, S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras textiles artificiales.

Pleito núm. 4.988: Sr. Maycas.—«Aida Camprodrón, S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras textiles artificiales.

Pleito núm. 5.027: Sr. Maycas.—«Hijo de Ramón Almirall, S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras textiles artificiales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de octubre de 1953.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.  
4.277—A. J.

Pleito núm. 5.060: Sr. G. Besada.—La Comunidad de Bienes «Herederos de Manuel Navarro» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de junio de 1953, sobre liquidación de utilidades de la tarifa tercera, ejercicio 1944-45.

Pleito núm. 4.868: Sr. G. Besada.—«Inmobiliaria de Obras Urbanas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de marzo de 1953, sobre liquidación por la tarifa tercera de utilidades.

Pleito núm. 4.949: Sr. G. Besada.—El Ayuntamiento de Bilbao contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de junio de 1953, sobre impuesto de utilidades sobre indemnización casa habitación.

Pleito núm. 5.065: Sr. Maycas.—Don Anselmo Rodríguez Rendueles contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 13 de julio de 1953, sobre destitución de su cargo de patrono de la Fundación Benéfico-docente «Fernando Blanco de Lemay».

Pleito núm. 4.315: Sr. Maycas.—Don Joaquín Arizo Paláu contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de enero de 1951, sobre información para establecer una línea de viajeros entre Villafranca del Panadés y Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de octubre de 1953.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

4.276—A. J.

Pleito núm. 4.991: Sr. Maycas.—«Ignacio Font, S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras textiles artificiales.

Pleito núm. 5.030: Sr. Maycas.—«Colonia Guell, S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras textiles artificiales.

Pleito núm. 5.033: Sr. Maycas.—«Llobet Juli, S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras textiles artificiales.

Pleito núm. 5.036: Sr. Maycas.—«Mullillo y Freisa, A. S. A.», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras textiles artificiales.

Pleito núm. 5.045: Sr. Maycas.—«T. Salla e Hijos» contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras textiles artificiales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de octubre de 1953.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.  
4.275—A. J.

Pleito núm. 5.059: Sr. Maycas.—El Banco de Santander, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de junio de 1953, sobre liquidación de utilidades de la tarifa tercera.

Pleito núm. 4.823: Sr. Maycas.—Emiliano Carasa Sáenz contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de marzo de 1953, sobre liquidación por contribución sobre la Renta: ejercicio 1945-46.

Pleito núm. 4.825: Sr. G. Besada.—Don Francisco Cespedosa Salinas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de junio de 1953, sobre contribución de utilidades de la tarifa primera.

Pleito núm. 4.887: Sr. G. Besada.—«Unión de Regantes de la Zona Alta del Segura» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de abril de 1953, sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito núm. 5.057: Sr. G. Besada.—La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de junio de 1953 sobre instalación de un tanque de gas-oil en el puerto de Valencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.  
4.274—A. J.

## SALA CUARTA

Pleito número 4.820: Sr. Cabrero.—Doña Luisa Moreno Luzón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de marzo de 1953, sobre exclusión de una parcela de la obligación de contribuir en el coste de las obras de urbanización e instalación de servicios.

Pleito número 4.948: Vacante (del señor Anguita).—Doña Asunción Gutiérrez Alonso y otros contra orden expedida por el Ministerio de Industria en 14 de julio de 1953, sobre arrendamiento de la mina «Martirio» número 4.696, a favor de don Emilio Pérez Bolea.

Pleito número 5.061: Sr. Cabrero.—Don Agustín Doesoh Gramen contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de julio de 1953, sobre denegación del registro de modelo de utilidad número 34.917, por una barra guía para prensar aceites.

Pleito número 4.917: Vacante (del señor Sierra).—Enrique Coerbera Martín-González contra orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de junio de 1953, sobre valoración de un solar sito en Emilio Muñoz, número 8, de Madrid.

Pleito número 5.067: Sr. Cabrero.—Entidad Mercantil «Esteban Orbeago, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1953, sobre multa por no haber computado gratificaciones a efectos de Plus Familiar.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de octubre de 1953.—El Secretario Decano, Francisco Cordero. 4.327-A. J.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo cesado voluntariamente en el ejercicio de su profesión el Procurador de Rute, don Antonio Madrid Salvador Vaca, se publica el presente para oír reclamaciones contra su fianza dentro del término de seis meses, siguientes a la inserción.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1953.—El Presidente, Antonio J. Rueda. 4.332-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, en los autos de procedimiento especial a que se refiere la Ley de Hipoteca Naval, de 21 de agosto de 1893, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador señor Lodeiro, contra doña Bella Soler Zarandíeta y su esposo, don Manuel López Esquerro, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Una embarcación denominada «Punta Umbría» y motor instalado en la misma, marca «Kromout», de 90 H. P. de potencia, inscrita al folio 1251 de la tercera lista del Registro de matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina.

La referida subasta tendrá lugar el día tres de diciembre próximo, a las

cinco horas, ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En el caso de que existan dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores, aprobándose el remate a favor del que mayor postura verifique.

Cuarta.—Los referidos bienes salen a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 9.082—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario, seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Cándido Currás Costa, o sus herederos o causahabientes, vecinos de Moaña, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijadas en la condición especial segunda de la póliza de préstamo, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en la embarcación «Conde de Canalejas», especialmente hipotecada, en garantía de las responsabilidades reclamadas, inscrita al folio 3.033 de la tercera lista del Registro de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Cangas (Pontevedra), con el motor instalado en la misma, marca «Yeregui» de 40 HP.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, y en el de igual clase de Vigo, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

9.125-A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en el expediente promovido a nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero contra don Francisco Mandado Pérez y don Santiago Mandado García, en reclamación de un préstamo con hipoteca naval, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos, y precio de doscientas mil pesetas, fijado en la póliza de préstamo, la embarcación siguiente:

Una nave denominada «Moncho», tiene 13,49 toneladas de arqueado, con un simple motor de 60 H. P. marca «Baudouin».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Vigo, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas. 9.081—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Salvador Rubio Moreno, para la efectividad de un préstamo de ochenta y tres mil doscientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente: «Embarcación denominada «Segundo Aguila» y su motor marca «Skandia Werken», de un cilindro, número 220.789 de 30 H. P. inscrita al folio 1156 de la tercera lista del Registro de matriculas de la Comandancia de Marina de Algeciras».

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Algeciras, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del refe-

rido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

9.080—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Santiago Plancherá Valls, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro», contra don Emilio Ala Flix en reclamación de 170.000 pesetas de principal, pesetas 13.737,81 por intereses legales, más las costas causadas, actuando la referida entidad al amparo de beneficio de pobreza, y por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

Casa señalada con el número once, en la calle de Fonollar, de Barcelona, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad de Oriente, de superficie unos cinco mil seiscientos palmos cuadrados, o sean doscientos once metros cincuenta y siete decímetros, también cuadrados; compuesta de planta baja, con dos tiendas y escalerilla para subir a los altos, entresuelo y cuatro pisos con dos habitaciones en cada uno. Linda, por el frente, Este, con dicha calle; izquierda, entrando, Sur, parte con la casa número nueve propia de N. Boguñá, o sus sucesores, y parte con un callejón sin salida, llamado de la Fonda; derecha, Norte, con casa de Manuel Martí, y por el fondo, Oeste, parte con honores del mismo Martí y parte con otros de E. Estrada o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Barcelona, al tomo 1.388 del archivo, libro 82 de la Sección tercera, folio 112, finca núm. 474, inscripción 29.

Valorada esta finca en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que tales bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los postores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la suma de treinta mil pesetas, que es el diez por ciento de la cantidad de trescientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los gastos de ésta y demás inherentes, hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

4.305-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia dictada del actual, dictada en el ramo separado para la realización de diligencias de carácter urgente, dimanante de los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de doña María de la Concepción Roldós Gómez, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada el día treinta y uno de agosto último para el nombramiento de Síndicos fueron nombrados como tales y en calidad de primero, segundo y tercero, respectivamente, don Rafael Roldós Gómez, el Banco Español de Crédito, S. A., y don Juan Ovejero Rodríguez, domiciliados todos en esta ciudad, Vergara, 11, plaza de Cataluña y General Mola, 44, 5.º-2.ª, respectivamente, cuales Síndicos han aceptado y jurado el cargo en forma legal; previniéndose se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda a la concursada doña María de la Concepción Roldós Gómez, bajo pena de ser teñidos por ilegítimos los pagos o entregas que se efectúen a persona distinta.

Barcelona, diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Aurelio Velasco.

9.030—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguido por la Central de Obras y Crédito, S. A., contra doña Trinidad Torras Ganduxer, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días e importe de su avalúo, fijado en la escritura de deudor, que es el de seiscientos cincuenta mil pesetas, el inmueble siguiente:

«Terreno edificable, sito en esta ciudad, barrio de San Gervasio de Cassolas, con frente a la calle de Calvo y a la avenida de Mandri, en las que forma esquina, de superficie quinientos dos metros nueve decímetros sesenta y dos centímetros cuadrados, iguales a trece mil doscientos noventa palmos, también cuadrados; y linda: por el Este, considerado su frente principal, en una longitud de treinta metros, con la avenida de Mandri; por la derecha, entrando, Norte, en línea de quince metros, con finca de viuda de Martínez; por el fondo, Oeste, en otra longitud de veintinueve metros, con finca de que se segrega, y por la izquierda, Sur, en otra extensión lineal de diecinueve metros, con la calle de Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, tomo 1.562, libro 249 de San Gervasio, folio 75, finca 7.787, inscripción primera.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, a la derecha, el día diecisiete de noviembre próximo venidero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para

tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después de adjudicado el remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Aurelio Velasco.

9.002—A. J.

## ALMANSA

Don Tomás Sánchez Requena, Juez comarcal de esta ciudad en funciones de éste de Primera Instancia y su partido, por usar el titular licencia por enfermo.

Hago saber: Que en los autos de quiebra de doña Ana Tello Martínez, domiciliada en Madrid, que se siguen en este Juzgado, y a la que representa actualmente la Sindicatura, y a nombre de la misma, el Procurador don Juan Manuel Postigo López, a instancia de dicha Sindicatura, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán y que son los siguientes:

1.º La dieciseisava parte proindiviso con sus tíos y hermana y, además, la mitad de la séptima parte de otra octava, es decir, la equivalencia de setenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos de la finca que se describe así:

Finca urbana, situada en el barrio de Amara, jurisdicción de San Sebastián; ocupa una superficie de mil ochenta y nueve metros sesenta y tres centímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe un edificio destinado antes a lavadero, que ocupa quinientos cuatro metros cuadrados, y consta de sótano, piso bajo, dos altos y desván; ocupa, por consiguiente, el resto del terreno que existe sin edificar al Oeste del edificio quinientos ochenta y cinco metros sesenta y tres centímetros cuadrados. Y toda la finca linda: Por el frente o Este, con terreno de doña María de la Soledad y don Manuel Garvayo y Moreno; por la derecha, entrando, o Norte, con la Huerta de las Monjas de San Bartolomé; por la izquierda o Sur, con terrenos solares de don Francisco de Ezcurra y don Gaspar Izaguirre, y por la espalda u Oeste, con faja de terreno de doña María de la Soledad Gil de Santibáñez y de don Jerónimo Icaeta. En la actualidad dicha finca linda por el frente o Este por donde tiene su entrada con la calle de Arroca, por donde está señalada con el número 3.

2.º La mitad proindiviso del solar con paredes maestras en la calle de Cipriano Larrañaga, en la ciudad de Irún, cuya mitad, valorada en ciento noventa y ocho mil trescientas treinta y una pesetas con cuarenta céntimos, y que se describe así: Se halla ubicada en la ciudad de Irún, teniendo su fachada principal a la calle de Cipriano Larrañaga, en la que le corresponden los números cuatro y seis, y la fachada posterior, al lugar denomi-

nado Toki-Alay, lugar cercano a la plaza de España. Los otros dos lados que constituyen el cierre de la finca están formados por medianería.

Importa, por tanto, el valor de las dos participaciones de fincas que quedan descritas la cantidad de doscientas setenta y cinco mil setenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos.

Las personas que se interesen en la adquisición de las referidas participaciones de fincas se presentarán en la Sala Audiencia de este Juzgado o en la del que corresponda de San Sebastián, ya que la subasta es simultánea en ambos Juzgados, el día once de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en que tendrá lugar el remate bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que la titulación de propiedad presentada y las certificaciones registrales se hallan en los mencionados autos de quiebra a disposición de los licitadores que deseen examinarlos, entendiéndose que, conforme a lo prevenido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almansa a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Tomás Sánchez Requena.—El Secretario (ilegible).

8.956—A. J.

### BURGOS

Don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Luis Manuel Carlos Sánchez Peral, mayor de edad, casado, militar, de esta vecindad, en nombre propio y en el de su hermano Carlos Manuel José Antonio Gonzalo, se tramita expediente de unión de apellidos, en el sentido de que en lo sucesivo se les autorice para usar como primer apellido el compuesto «Sánchez-Urdazpal», formado por los dos de su finado padre, por ser conocidos comúnmente por el apellido «Urdazpal» tanto en la vida militar como social o particular, a fin de adaptar y coheronar ese conocimiento oficial y de relación social con que se les conoce.

Lo que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en dicho expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace público por medio del presente para que dentro del término de tres meses, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Burgos a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Antonio Seijas.—El Secretario, P. D. (ilegible). 8.130—A. J.

### GETAFE

#### EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández I. Osaga, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente de expurgo de documentación inútil e insertible, practicado en este Juzgado por orden de la Superioridad de expedientes Criminales, Civiles y Gubernativos, incoados con anterioridad al año 1921, aprobado por la Excma. Audiencia Territorial de Madrid, se ha acordado ponerlo en conocimiento del público en general por si alguno interesado en dichos asuntos tuviere que hacer reclamación alguna pertinente, la que podrá verificarse en término de quince días.

Dado en Getafe a 10 de octubre de 1953.—El Juez, Juan Manuel Orbe.—El Secretario, Carlos Roda.

4.331-A. J.

### CERVERA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don Jenaro Espinosa Cabezas, Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en procedimiento sumario de ejecución, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Casimiro Kiu Subiranes, en nombre de don José Carol Sicart y don José Rabell Vila, contra don José Solé Vergé, para hacer efectivo un crédito de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, intereses y costas, se sacan a primera y pública subasta las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que a continuación se expresan:

a) Una pieza de tierra campa, en término de Bellvis, partida «Tosal Roig», de cabida cuatro jornales, o sean una hectárea 74 áreas 32 centiáreas; linda, a Oriente, José Prats; a Mediodía, José Esnuet; a Poniente, José Trech, y a Norte, Jerónimo Escolá. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.826 del Registro de la Propiedad de Balaguer, libro 86, folio 222, finca 5.186. Tasada en treinta mil pesetas.

b) Una pieza de tierra en término de Bellvis, partida «Rocatova», de cabida tres jornales, seis porcas, o sean una hectárea 52 áreas 53 centiáreas; linda, a Oriente, José Adriá; a Mediodía y Norte, Ramón Aldomá, y a Poniente, Juan Esqué. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.888, libro 90 de Bellvis, folio 223, finca 2.070, inscripción décima. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

c) Una pieza de tierra en término de Bellvis, partida «Roca Tova» y «Planas», denominada «Rocatova y Prunerías», de cabida siete jornales catorce céntimos de jornal, o sean tres hectáreas 11 áreas 16 centiáreas 12 decímetros cuadrados; linda, a Oriente, Juan Navés y Feliciano Torrent; a Mediodía, Feliciano Torrent y desagüe D.2, D.2; a Poniente, resto de finca, y Felipe Solé Vergé, y a Norte, Francisco Mitjanz, Felipe Solé y Ramal 10B2. Inscrita en el tomo 1.025, libro 37 de Bellvis, folio 88, finca 2.465, inscripción octava. Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

d) Un patio, en el que hay una casa construida, en término de Bellvis, y partida «Diungeng», de cabida en junto tres porcas o sean diez áreas 89 centiáreas; linda a Oriente, viuda Bosch; a Mediodía, con camino y acequia y mediante ésta Angel Baldomá; a Poniente, la carretera, y a Mediodía, vía férrea de Balaguer a Mollerusa. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.838, libro 87 de Bellvis, folio 36, finca 5.203, inscripción tercera. Tasada en doscientas quince mil pesetas.

e) Una pieza de tierra en término de Bellvis, partida de «Boga de Vilanova», de cabida dos jornales, una porca, 79 céntimos, o sean 90 áreas 70 centiáreas; linda, a Oriente, Jerónimo Manresa; a Mediodía, José Salvia; a Poniente, Hipólito Serrano, y a Norte, Ramón Aldobá. Inscrita en el tomo 1.772, libro 83 de Bellvis, folio 248, finca 505, inscripción cuarta. Tasada en veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudiell, número 15, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura en la descripción anterior de las fincas, que en total importa cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas; no se admitirá postura inferior a dicho tipo y podrá cederse el remate a tercera persona. Todos los postores, a excepción de los acreedores demandantes, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del total de la tasación para tomar parte en la subasta.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cervera, 2 de octubre de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jenaro Espinosa.

8.966-A. J.

### SALAMANCA

#### EDICTO

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Idefonso García Álvarez, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra don José María Hernández Sánchez y don Manuel Duque Núñez, mayores de edad, y vecinos de Salamanca en reclamación de 350.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado dejar sin efecto la subasta señalada para el día 31 del actual, de los bienes propiedad del señor Duque, y sacar ahora a primera y pública subasta como de la propiedad de ambos demandados, los siguientes bienes, enclavados en esta capital:

1.º Un edificio destinado a sala de espectáculos, en la calle de España, compuesto de sótano, planta baja y cuatro pisos, de una superficie de 1.023 metros cuadrados. Linda, al Norte, o derecha, entrando, con casa de don José María Hernández Sánchez y don Manuel Duque Núñez, y en su parte baja, con la calle de la Rosa, donde tiene entrada a la sala de espectáculos, y por la izquierda, con casa de don José Gómez, don Mario Llorente, don José Cabeza y doña Luisa Hernández.

Tasada en 2.538.000 pesetas.

Inscrito al folio 184, tomo 248 de esta ciudad, finca 13.015, inscripción cuarta.

2.º Una casa, compuesta de sótano, planta baja y cuatro pisos y su calle denominada de La Rosa, que ocupa una ex-

## TÓLOSA

tensión superficial de 246 metros cuadrados y tres decímetros cuadrados en su planta baja, y 285,3 metros cuadrados en todas y cada una de las restantes plantas, correspondiendo la diferencia de cabida de la planta baja con respecto a las demás, a la faja de terreno que incorporada al edificio de la Gran Vía forma parte integrante del mismo, y construido el pasadizo o pórtico cubierto, a través del cual tiene acceso a la sala de espectáculos de dicho teatro. Linda, al frente, con calle de su situación; por el fondo, con el edificio del Gran Vía, propiedad de los demandados; por la izquierda, con vía pública, denominada calle de España, y derecha, entrando, con casa de don José Porras.

Tasada en 1.425.000 pesetas.

Inscrita al folio 64 tomo 255, finca número 13.544, inscripción segunda.

3.º El vestuario del Gran Vía, tapicería y cortinas, telón metálico, alfombra del patio de butacas, cinco extintores, dos máquinas de proyección y una de vistas fijas «Superosa»; siete lámparas, la instalación eléctrica y grupo electrógeno, los telares del escenario. Tasados en 514.400 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se sacan a primera y pública subasta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran en esta Secretaría de manifiesto a quien pueda interesarle; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, José María García Delgado.—El Secretario, Juan de Dios González.

9.107-A. J.

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Manuel Moreno Martín, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente hago saber: Que de conformidad con lo ordenado por la Superioridad y lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, se anuncia el cese del Procurador de este partido judicial don Rafael Carrasco Cobo, en sus actividades profesionales, para que en el término de seis meses, se puedan formular contra el mismo, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en San Lorenzo del Escorial a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Manuel Moreno Martín.—El Secretario, P. S. (ilegible).

4.307-A. J.

Don José Trujillo Peña, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto en proveído de esta fecha, dictado en los autos de prevención de abintestato promovidos de oficio, por la muerte sin testar de doña María Ignacia Rézola Bernaras, expido el presente por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredaria, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de treinta días; haciendo saber asimismo que dicha finada, al tiempo de su fallecimiento, tenía ochenta y siete años, era hija de Bautista y de María Antonia, natural de Amezqueta, viuda de don Ramón Labayen Balerdi, de cuyo matrimonio no tuvieron descendencia, y que hasta la fecha reclama únicamente dicha herencia María Ignacia Bernaras Goicoechea, mayor de edad, viuda, y vecina de Amezqueta.

Tolosa a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Trujillo.—El Secretario, P. A. (ilegible).

4.310-A. J.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

## EDICTOS

Don Carlos Sarratacó Viada, Juez municipal del número 16 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición núm. 282-53 a instancia de doña Mercedes Perlado Parra, representado por el Procurador don Diego Medina, contra doña Pilar Gómez Pérez, doña Juana Ponce Rubio, don Julio Morán, como representante legal y padre del menor don Julio Morán, y contra el representante legal del menor don Antonio López García, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en cuyos autos se ha acordado emplazar y conferir traslado de la demanda al demandado representante legal del menor don Antonio López García, por medio del presente edicto, para que en el improrrogable término de seis días se persone en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si dejare de efectuarse será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a dicha declaración.

Y para que sirva de emplazamiento, notificación y traslado en la forma acordada al demandado representante legal del menor don Antonio López García y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo el presente en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carlos Sarratacó.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.

9.140-A. J.

Don Carlos Sarratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición núm. 26 del año actual, a instancia de don Eliseo Alvarez Blanco, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades, contra don Antonio Moreno Llorente, cuyo último domicilio conocido consta en los autos fué la calle de Claudio Coello, número 104, piso tercero derecha, de esta capital, sobre resolución de contrato de subarriendo urbano, con renta anual de 9.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de este día se ha acordado emplazar al demandado por medio del presente edicto, en vista de que no reside en el domicilio antes indicado, para que en término de seis días hábiles, a partir des-

de del día siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se persone en los autos y conteste a la demanda, de la cual se le conferirá traslado, todo ello bajo apercibimiento de que si dejare de hacerlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración. Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y durante los días hábiles y horas de oficina por sí el demandado desea instruirse y examinarlos.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carlos Sarratacó.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. 9.128-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

GARCIA, Luis; empleado que fué de Juan Miguel Pérez, en la calle del Doctor Castelo, núm 50; procesado en el sumario 179 de 1953, por defraudación.—(10082);

LACOSTA-NAVARRO, Faustino; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Gallur; procesado en el sumario 309 de 1953, por estafa.—(10083);

ARMENON PASTOR, Tomás; natural de Alicante, hijo de Tomás y de Encarnación, de treinta años, domiciliado últimamente en Berenguer de Marquina, núm. 16, Alicante; procesado en el sumario 317 de 1948.—(10084);

RUIZ VARGAS, Juan; por el sumario 312 de 1953, por estafa.—(10085);

ALONSO DE SIMON, Mauro; natural de Barcelona, de veintitrés años; procesado por hurto en el sumario 281 de 1953.—(10086);

POLVOROSA CAMPO, Agustín Diego; natural de Salamanca, hijo de Agustín y de Rosario, de veinticuatro años; procesado por estafa en el sumario 239 de 1948.—(10087);

GIGANER, Andre; que estuvo hospedado en el Hotel Palace; procesado por daños en el sumario 96 de 1953.—(10088);

PONCE SOLDEVILLA, Carlos; natural de Valencia, hijo de Eduardo y de María, de cincuenta años; procesado por hurto en el sumario 293 de 1951.—(10089);

GÓMEZ ROYO, Santos; natural de Vich, hijo de Manuel y de María; procesado en el sumario 416 de 1948, por hurto.—(10090);

MARQUEZ GUTIERREZ, Antonio; de cincuenta y seis años, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Coria; procesado por hurto en el sumario 353 de 1952.—(10091);

PAREJO MORAN, Alvaro; de veintisiete años, hijo de Juan y de Manuela, natural de Almedralejo; procesado por rapto en el sumario 135 de 1953.—(10092);

MARTIN, Ascensión; procesada por hurto en sumario 117 de 1953.—(10093); y

GARCIA SANCHA, Victor Manuel; natural de Valladolid, hijo de Manuel y de Milagrosa, de treinta y nueve años; procesado por estafa y amenazas en el sumario 157 de 1952.—(10094).

Los procesados que anteriormente se indican comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, con objeto de llevar a efecto su prisión, por haberse acordado así en los sumarios que también se relacionan.